


He recibido del Sr. D. Manuel José Otero que
 en la cantidad de (11176¹² 1/2) onse mil ciento
 setenta i seis par. cubos, aumento de los
 reaos q. le he remitido de la Villa de Palmar
 na, i los q. asi mismo ha recibido en esta
 Ciudad de mi pertenencia; como todo con
 ta de la correspondencia q. he por un
 vado: i p. q. en todo tiempo conste por
 el presente q. firmo en esta de Pop. a
 11 de Agosto de 1830

He con
 11176¹² 1/2

Fran. Canacho



The receipt of Mr. J. D. ...
to the amount of \$117.00 ...
received from the ...
of the ...
of the ...

From: Council ...


#1002
1117
1117



S. D. Manuel José Mosquera.

Bogotá Agosto 12 de 1831

2200 p. de d. c.

Si base Y. mandare entregar p. esta mi prime-
ra de cambio, ala orden del S. D. José An. Borrero
2200 p. en d. c. dos mil doscientos p. de d. c. ; los
mismos q. con esta fecha de p. a Y. en cada dos en cuenta
S. D. de Y. su at. sig. con. q. b. s. m. -

Francisco Canache

Cali Sept. 8 de 1831

A Popayan.

Paguese a disposicion al S. Mariano Ramirez
Jose An. Borrero

One



En la Caridad contenida en esta Libranza. Paga Sepe
13 de 1835 - Mariano Alvar

Ramirez

1835 Agosto 18 de 1835

1835 Agosto 18 de 1835

Libranza de cantidad contenida en esta Libranza. Paga Sepe
en la Caridad contenida en esta Libranza. Paga Sepe
1835 Agosto 18 de 1835

Mariano Alvar
Ramirez

1835 Agosto 18 de 1835

Libranza de cantidad contenida en esta Libranza. Paga Sepe
en la Caridad contenida en esta Libranza. Paga Sepe
1835 Agosto 18 de 1835

1835 Agosto 18 de 1835



5-1

can be considered complete
13 or 1831 - William Wood

1831 or 31, nearly impossible to read

1831 or 31

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint signature or name]

1831 or 31

[Faint handwriting]

Received account
transferred to the
Carnegie



El Sr. Doctor Manuel J. Mosquera se consente en efecto con Francisco Camacho, es las siguientes. A Saber



1834

Junio 18	Por dos pajas. de Uva Bravante con Letenta, i de i tres cuartas d. a pers.	72-6
	H. 9/12 d. Apolin	61-6
	H. 10 d. Kafetan	10 "
	H. 6 d. de Uva.	4-14
Junio 20	H. unca Uva papel sup.	8 "
	H. 2 d. Kafetan	2 "
Julio 28	H. 2 d. Uva.	1-4
Julio 30	H. 1/2 d. Apolin	9-6
	H. 3 pajas. Utopillos sup.	24 "
Agosto 6	H. 1/4 d. Kafetan	14 "
Oct 7	H. 1/4 d. U.	1-6
	H. 1/3 d. Valenciennes	3 1/2

1835

Febrero 17	Por 1/4 d. terciopelo carmen 2 pt. a 5/2 p.	6-7
Mayo 16	H. 10 d. Kafetan blancos	1 "
	H. 1 paja. pluchilla amburguesa de 40 d. de 14 p.	14 "
	Uva (S. Y. i O.)	232-2 1/4

Popayan 10, de Junio de 1835

Francisco Camacho

Agreganse las siguientes partidas

Por mil p. que libro es. Camacho a mi favor	
p. mis gentes hechas en Bogota por mi hermano	
U. Joaquín Mosquera	10000
Por mil p. recibidos en dos partidas de moneda	
J. P. M. Cardenas, una en Uva en oct. y otra en	
Uva en Uva de 1835.	1000
Carga unca de Uva del Sr. Camacho	2252 1/4

Esta ciente me la ha mandado de Bogoté mi hermano
Man: Foré, p. que tengamos así noticia de lo que por ella
consta delect al Sr. Fran: Camacho - Pop: 2a de Feb: de 1836.

Manuel Melonque
y Abolida



Corresponde
à mi hermano
Man: Foré

25.

Fran: Camacho

14
Sr. Dr Manuel José Mosquera.



Cali Agosto 25 de 1843.

Mi mas distinguido i apreciado amigo:
Mis continuas novedades en la salud, la molestia de tener que valerme de otros para mi correspondencia, i el no detraher a U. de sus graves i importantes ocupaciones, me han privado del gusto de escribir a U. con la frecuencia que yo desearia; pero hoy viniendo estas inconvenientes, tengo la satisfaccion de dirijirme a U. saludando solo con el mejor afecto, que es el que a U. profeso, con el acunte siguiente.

Quando me vine de Espana, dese en Cali en poder de un amigo una cantidad de pesos, con el objeto de secundar mis viages, que alli me sirven de diversión. Esto no ha podido verificarse, porque entro en una especulacion de Mulas, en las que tengo invertidos mas de dos mil pesos, sin que me haya sido posible realizarlos; pero viendo que los fondos que tengo en Caja no me producen nada, he pensado disponer de ellos emplean-

Dolos en una negociacion, i como los indispensa-
bles apoyar estos fondos con algunas per-
sas mas, me ves actualmente sin el dinero ne-
cesario para la empresa, por el capital que
hego invertido en las mulas sin que haya
podido realizarlo, el entorpecimiento de algunas
circunstancias de consideracion con las que con-
taba, i que por caros empreritos no se me-
han pagado, i igualmente por la perdida de
un pleito que he seguido con un tal Pro-
curador Anselmo de Palmar, a quien se veno
sancion de una suma de pesos creyendole
procurador, i el resultado ha sido que se ha pre-
sentado en Juicio, i en el concurso a sus bie-
nes despues de haberme dado el primer lugar
en la senten- de grados en la venta, en el qual
ha sido reuocada, quedando yo en un lugar
inferior, i por lo mismo descubierto en mi
credito, i de cuya senten- he interpuesto recur-
so de nulidad e infirmit- Proctoria por ante
la Suprema Corte, i al efecto he mandado
que se pida a en el Sr. Dr. Ramirez Ortega. Aqui
me tiene pues U. paralizado con todos mis
negocios, i por consiguiente el que he proyectado
hacer en Espana, necesito recurrir a U. para

que me dige con toda franqueza, si le se-
 ra facil darne en esta a principios del mes
 de Noviembre proximo los tres mil trecientos
 simientos i nueve pesos 3390 \$ que tengo
 en poder de U. Entre los dos hay confianza,
 i espero que en virtud de esta me habra U.
 informado ~~me~~ con la llave de un amigo.
 Si no fuera por los motivos antes indicados,
 omitiria decir esto a U. que no sin repugnancia
 con lo pago; pero bajo la precisa condicion de
 que U. me de la cantidad, sin ir a hacer sa-
 crificios de ninguna especie; pues en caso de no
 tenerlo por el tpo indicado variare de pensamiento
 Yo quedo rogando al todo poderoso por la
 importante vida de U., i asi mismo espero que
 U. no me olvide en sus oraciones, como
 igualmente que me ocupe como a su mayor
 avento amigo pronto A. G. D. S. M.

San Juan de los Rios
 Canedo 



[Faint, illegible handwriting covering the page]



Bogotá, 13 de Setiembre del 869

San Francisco Camacho



Mi muy estimado amigo Señor

con el mayor aprecio me recibí

su acv. a 26 de agosto último, celebrando que no tenga novedad en la salud, aunque en la molestia de los padecimientos de la vista, que tan trabajosos son por la necesidad de manos ajenas para obras; pero así lo habrá querido Dios, y ya que lo envía a V. esta cruz, es señal de que lo quiere, pues Dios envía tribulaciones en la vida para salvar a sus escogidos.

Mucho siento que le hayan revocado la Sentencia 1ª instancia del pleito de Ampudia, pero pueda ser que en el recurso a la Suprema Corte se restituya a V. el primer lugar del concurso.

Desde que vine a Bogotá me estado procurando arreglar mi cuenta con V, pero los primeros tres años no me pagaron casi nada: en Set. del 838 me comenzaron a cubrir lo consumido. ^{Se} al tiempo cuando desde mayo del 837, y como necesitaba contraer préstamos créditos con interés, tuve a V. y los pagando conforme me cubrían, por no verme en graves ahogos de intereses hasta del tres p. ciento mensual. En

1840 tenía dos mil \$ largos para cubrir á V. p.
en los momentos de la revolución, hombres abo-
gados ocurrieron á mi, pidiéndome cantidades
por los conflictos en que se veían, y no pude
dejar de servirlos, p. q. me auguraron los
pagos para plaza de seis meses; mas las
quiebras que luego tuvieron lugar en esta
ciudad, han hecho que no me paguen: y los sucesos
de las provincias del Sur, me han impedido realizar
en Popoyan el cobro de mas de seis mil \$ q.
me debían hace mas de ocho años. Todo esto me
ha tenido atormentado, p. q. conocía mi tardan-
za en pagar á V., y aun varias veces he estado
para escribirle manifestándole las causas que
me habían embarazado llenar una obligación
tan sagrada, como los tres mil trescientos cincuen-
ta y nueve \$ de V. Pero en el mes anterior
me instado nuevamente, ~~para~~ á lo que me debían,
y volí á apurarlo; mas no considero posible que
me cubran para el tiempo que V. desea, y
esto me ha de parar por la pena y la vergüen-
za de no satisfacerle como es justo y debido. Sin
embargo, la demora que involuntariamente tengo
será la indispensablemente necesaria, y satisfaré á
V. con los intereses de ella, no por el utilidad
común, sino por lo que V. sufra en sus

espectaciones, como es de rigorosa justicia.

A proporción que ha quedado esta mitra
reducida á tan pocos, los gastos de administración
no se minoran, antes brevemente, p[er] con el
nuevo sistema de gobierno hai muchos mas
que trabajar, y el solo gasto es tan ofensivo al
Arzobispado es de dos mil p[er] anuales, que son
la mayor parte de la renta, y con los gastos
corrientes e indispensables de mi posición social,
los seis mil p[er] restantes no alcanzan p[er] nada.

Siempre en mi alma daré á esta corte
felicidad; pero á la ruina de circunstancias publi-
cas y privadas que han amargado y amargan todos
los días mi vida, me han puesto en la desgracia
de situación de no haber podido llenar mis obli-
gaciones para con V. oportunamente. Dios querrá
allevarme estas dificultades, para corresponder á la
generosa amistad suya.

Celebraré que se terminen breves, y mego
al Señor todos los días p[er] su salud y felicidad, como si
se la desea cordialmente su reconocido amigo,
afme. Servidor y Capellan q[ue] me
M. H. A. B.





Sobre la materia —

Parece haber equívoca
sobre cantidad; pero he pedido
si se quiza el pliego ad asunto
mentalmente — he mi con-
cepto solo le debo a vos propio
espero —

18
Sr. Dr. Manuel José Morquera.-



Cali Agosto 12. de 1844.

Mi siempre estimado Sr. i buen amigo:-

Tengo á la vista su apreciable carta de 24 de Julio último, á que contesto, diciendo: que de ningún modo permitiría que V. se despojase de dos abajas de mi buen gusto, como V. me lo indica, tales como el pectoral i anillo, para dar-melas en pago.- Además estas prendas son únicas i exclusivamente del uso de su ministerio; i al tomarlas yo me serían inútiles, sino les dava otro uso; no pudiendo suceder tampoco esto, por tener un adherens de los mismos amatistas, que despues de la muerte del Ilustrismo Sr. Obispo Jimenes tomé en pago por una deuda de dicho Señor Ilustre. á mi favor; i apesar de que he ofrecido esta prenda por menos de la mitad de su valor no he podido realizarla, por que se hallan estas jentes tan arruinadas que dá lastima su miseria.- Yo siento infinito las circunstancias difíciles en que me dice se halla para hacerme el pago, i que por solo un exeso de delicadeza, me ofrecía V. dos prendas de su uso.- Sabe V. que soi su amigo verdadero, i que por la misma razon no debe molestarse en el pago de esos pesos, el que puede ir haciendo por partes; i así bien puede mandarme los mil ps. del cobro que me indica vái á hacer, i así sucesivamente tranzar como nuestra cuenta; pero sin que V. se afame

Yo hago votos al Cielo por la salud de V. i tengo hoy como siempre el gusto de reiterarme su cordial amigo.-

Seguro Servidor L. B. S. M.



Francisco Canales

[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including phrases like 'de parte de...', 'ningun modo...', 'gusto como...', 'me los en pago...', 'del uso de su ministerio...', 'los datos otros...', 'un deber de...', 'dicha forma...', 'prometer por...', 'por que en...', 'de esta...', 'los datos...', 'me ofrecia...', 'revelacion...', 'de esta...', 'mandamos...', 'de pago...', 'han como...']

Don Manuel José Rodríguez

San Juan de los Rios

San Juan de los Rios

Tengo a favor de la causa de la independencia de este país, y me he dedicado a ella desde que me he levantado de la cama. He escrito y publicado algunos libros, y he dado a luz una gran cantidad de folletos y periódicos, en los que he expresado mi opinión sobre el estado de la patria y sobre los medios de salvarla. He sido perseguido por el gobierno español, y he sufrido muchas penas y trabajos por causa de mi conducta. Pero yo no me he desanimado, y he continuado escribiendo y publicando lo que me ha parecido oportuno. He sido encarcelado en varias ocasiones, y he sufrido mucho por causa de ello. Pero yo he salido siempre libre, y he continuado con mi obra. He sido perseguido también por el gobierno de este país, pero yo he sido siempre respetado, y he continuado con mi obra. He sido perseguido también por el gobierno de este país, pero yo he sido siempre respetado, y he continuado con mi obra.



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a name or address.

Faint handwritten text in the upper right quadrant, possibly a date or signature.



Señor Ilustrísimo Doctor Manuel José Mosquera,

Calí, á 22 de marzo de 1845.

Ilustrísimo Señor, y mi respetado amigo de mi mayor aprecio: Lo arruinado de mi salud ha mas de un año, la falta de aruuto, y considerarlo siempre ocupado en el despacho de su gobierno me ha privado del gusto de escribirle á menudo, solicitando por su salud, que se le dera muy completa y robusta. Hoy lo verifico, haciéndole aviso de que por el conducto del Señor D. Antonino Clano, me ha mandado mi señora Doña Vicenta, hermana de Vuesa Alteza. mil quinientos pesos (1500⁰⁰) en doblones de oro curado, de orden de V. A., los que dejo abonados en nuestra cuenta corriente; y el resto de mil ochocientos cincuenta y nueve pesos dos reales por el artillo real se los irá mandando despues sin afanarse ni perjudicarse.

Pido al cielo le conserve en buena salud y V. A. los muchos años de vida que le apetece su apasionado amigo, seguro servidor que desea complacerlo y b. s. m.

Francisco Comas

1899 - 2¹/₄
1900
2.399



Doctor Manuel José Mosquera

Del 12 de Mayo de 1827

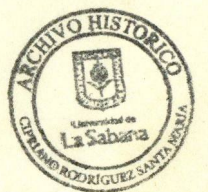
Respetable Señor, con respecto a mi amigo...
de acuerdo, y considerando siempre oportuno...
gobierno me ha permitido del punto de...
citando por un lado, y por el otro...
de los de verificación, habiendo visto...
del Doctor Mosquera, y de los...
cientos pesos (1000) en...
de 20, los que he...
el resto de mi...
artículo...
perpetuarse

1827 - 27
100
927

Manuel Mosquera



1897
1900
2557



13





Bogotá, 27 de Enero de 1846.

Sr. Francisco Comacho.

Mi muy estimado amigo y Señor, como indiqué a V. en mi carta de aviso a la remisión de los mil y quinientos pesos que fueron p. mano del Sr. Clave, estaba acordando el arreglo de mis negocios por salvar nuestra cuenta. Hoy he puesto en el correo y sigue para esa ciudad una encomienda de mil y novecientos pesos (\$1400) en escaños, disipada a V. como aparece de la adjunta libranza de la administración de correos a esta capital contra la de esa ciudad. Con esta cantidad tengo satisfechos a V. dos mil novecientos pesos, (\$2.900) y por los novecientos cincuenta y nueve p. dor y mant. s. (\$959,25) restantes, tengo escrito a Popayan a mi amigo el Sr. Vicente Javier Anabolu para que los remita a V. como lo hará desde luego dentro de poco tiempo.

Mucha pena me ha causado con la demora que ha habido en el pago de esta cantidad; de mora proveniente de los contratiempos ocurridos, y q. solo se me ha hecho tolerable por la gran bondad de V. en esperarme, solo mal se me condicionalmente reconocido, como a todos los

24

Señor Arzobispo Doctor Manuel José Mosquera

Calí Febrero 15 de 1846

Mi respetado Señor, ¡amigo de mi mayor estimación!

En el correo antepasado (después de haber seguido para esa el que despacha para aquella capital) tuve el gusto de recibir su apreciable 27 del mes pasado enero, y por saber de su buena salud que lo he celebrado mucho, y pido al cielo su conservación por dilatados años.

También recibí la libranza que en ella me acompaña del montante de mil cuatrocientos pesos (1400 ff) en moneda de escudos de oro curvado para abono de nuestra cuenta corriente, una cuya cantidad asciende lo recibido por mí los mismos dos mil novecientos pesos como así me lo expresa M. que con los cuatrocientos cincuenta y nueve pesos dos y un martillo reales que mandase cuando quise el amigo y Señor Don Vicente Javier Arboleda es cancelada nuestra cuenta y arrano los dos.

Mucho he extrañado me diga haber tenido pena en la demora de haber recibido los pesos de nuestra cuenta en nuestra antigüa e íntima amistad que no debe de hacerse caso en estos reparos; mas como cuando acri no me han hecho falta y he tenido el gusto y placer de servir en esta feria a un amigo que he estimado en mi corazón, y así capitulo de otra cosa.

Para cuanto guste oírse me tiene pronto a servirlo como una verdad. Yo amigo que apetezco complacerlo, es un atento seguro servidor q. b. s. m.

Camacho



Don Antonio de los Angeles

San Pedro de Macoris, 15 de Mayo de 1848

He recibido de V. S. el honorario de 100 pesos que me ha remitido para el pago de los honorarios de mi asistencia en el juicio de nulidad de la escritura de compra y venta de terreno que se sigue en el expediente de V. S. y en consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año.

Asimismo recibí la libranza que me ha remitido V. S. para el pago de los honorarios de mi asistencia en el juicio de nulidad de la escritura de compra y venta de terreno que se sigue en el expediente de V. S. y en consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año.

En consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año, he acordado pagar a V. S. el honorario de 100 pesos que me ha remitido para el pago de los honorarios de mi asistencia en el juicio de nulidad de la escritura de compra y venta de terreno que se sigue en el expediente de V. S. y en consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año.

En consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año, he acordado pagar a V. S. el honorario de 100 pesos que me ha remitido para el pago de los honorarios de mi asistencia en el juicio de nulidad de la escritura de compra y venta de terreno que se sigue en el expediente de V. S. y en consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año.

En consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año, he acordado pagar a V. S. el honorario de 100 pesos que me ha remitido para el pago de los honorarios de mi asistencia en el juicio de nulidad de la escritura de compra y venta de terreno que se sigue en el expediente de V. S. y en consecuencia de lo que me ha comunicado V. S. en su escrito de 10 de Mayo de este año.

Don Antonio de los Angeles
 Abogado



Don Fructos Doctor Manuel de los Rios

Carta de 18...

En conformidad de lo que se me ha comunicado... (faded text)

Señor don Fructos... (faded text)

Atentamente... (faded text)

Don Fructos



20

XXXXXX



Ilustrísimo Señor Arzobispo D.^o Manuel José Mosquera

Cali febrero 28 de 1826

26


Mi respetado Sr, namigo de mi mayor aprecio i atencion.

Con fecha 15 del presente mes le escribi ausandole el recibo de las mil cuatrocientos pesos que en moneda de escudos me mandó para abono de nuestra cuenta corriente: hoy repito esta por avisarle que el Señor Vicente Javier Arboleda, me ha remitido los cuatrocientos noventa i nueve p.^{os} dos i cuarenta reales, (459 p.^{os} 2 r.^{os}) con cuya cantidad es tramitada, i cancelada la expresada cuenta, i queda los dos avanos i sin debernos ni un maravedi entre los dos, que le servirai de inteligencia.

Lo celebrari en mis presentes ocasiones de servirle para tener este gusto i complacencia.

Desco que el Sen. Supremo me lo conserve disfrutando de completa robustez por dilatados años, i suscribiendome todo de V. mandos un fiandome como apasionado amigo seguro servidor q. b. s. m.

Juan - Camacho



Platón de San Andrés D. Manuel de los Angeles
Calle plaza de la Cruz

Señor don Juan de los Angeles D. Manuel de los Angeles
Calle plaza de la Cruz
Yo el suscritor don Juan de los Angeles D. Manuel de los Angeles
Calle plaza de la Cruz
Yo el suscritor don Juan de los Angeles D. Manuel de los Angeles
Calle plaza de la Cruz

Yo el suscritor don Juan de los Angeles D. Manuel de los Angeles
Calle plaza de la Cruz

Yo el suscritor don Juan de los Angeles D. Manuel de los Angeles
Calle plaza de la Cruz

Manuel de los Angeles



50

